

se levantó la sesión á las cuatro y tres cuar-
tos de la tarde.

El Presidente
P. H. Lizarraburu

El Secretario.
A. Aguirre

Sesión del miércoles 23 de Julio

Abierta con asistencia de los H. H. Presidentes, Vicepresidentes, Acosta, Carbo, Caamaño, Cordova (C. J.), Chaves, Chiliboga, Estevanilla, Llona, España, Ferrández, Córdoba (A.), Guerrero, Jaramilla, Madrid, Matute, Moscoso, Paz, Peña, Piedra, Quesada, Riquelme, Salazar, Quintanilla y Viteri.

Después de aprobadas las actas del anterior y revisados, leyóse un oficio del Ministerio de Relaciones Exteriores, en el que se había transmitido el telegrama dirigido á S. E. el Presidente de la República al Gobierno y Congreso de Colombia en conmemoración del aniversario de la Independencia de esa República. En seguida se leyó otro oficio del mismo negociado, contenido á recomendar á los H. H. Senadores y Diputados para dar mayor cordialidad al saludo que enviara el Ecuador al Perú el 28 de Julio, aniversario de la Independencia de esta República, como para cumplir el deber de gratitud para con los heroes que combatieron en Pichincha, la adopción de uno de estos dos medios: ó que en la lista militar del Ecuador sean inscritos los veteranos, sean de la Nacionalidad que fueren, que aun vivan de aquellos que combatieron en la gloriosa batalla de Pichincha ó bien que se conceda una medalla á cada uno de ellos. El referido oficio pasó á la Comisión de

Guerra para que esta formulara el correspondiente proyecto de decreto.

Se puso en conocimiento de la H. Cámara una comunicación del Ministerio de Instrucción Pública, con la cual se había enviado la solicitud del Sr. Ventura P. Plaza, en la que pide que la actual Legislatura vote una cantidad de dinero para la publicación de un tomo de poesías de carácter nacional que tiene preparado. Se encargó el estudio de este asunto, a la Comisión 2.ª de Peticiones.

El oficio del Presidente de la Y. Municipalidad de Latacunga acerca de la solicitud de algunos vecinos de Sigchos, se agregó a los documentos relacionados con ella.

El H. Senado se conformó con la modificación de la H. Cámara colegisladora, al proyecto de decreto que concede al Sr. D. Víctor Garigotera privilegio para aclimatar peces en los Lagos del interior de la República.

En este momento se retiró el H. Sr. Lizarra y ocupó su lugar el H. Vicepresidente.

El proyecto que concede al establecimiento nacional de los Talleres Salicrinos privilegio exclusivo para alumbrar con luz eléctrica la Ciudad de Quito, pasó a 3.ª discusión. Como el H. Sr. Terra observara que debía señalarse el tiempo del privilegio y votarse una cantidad más por para este objeto, el H. Vicepresidente manifestó que impropriadamente se había llamado privilegio a esta concesión, ya que era una empresa del Gobierno, cuya administración se encomendaría a los P. P. Salicrinos, por lo cual era necesario que se redactase convenientemente el referido proyecto. A este fin el H. Presidente nombró una Comisión especial compuesta de los H. H. Vicepresidente, Peña y Motonelle.

Pasaron a 2.ª discusión los siguientes proyectos: el que concede exclusiva hasta de cuenta a una persona con quien el Poder Ejecutivo contrata la provisión del agua pro

table por carretera de fierro, a las poblaciones de Montal, Jiriyapa y Bahía de Paraquez, y el que señala fundos para el Colegio de San Pedro, en la provincia de Bolívar.

Pasó a 3.^a el proyecto de decreto relativo a la solicitud de la Junta de Beneficencia de Guayaquil.

Se aprobaron los informes siguientes: el relativo a la solicitud de la R. N. Superiora del Colegio de los S. S. C. C.; el referente a la petición del Capitán A. Hernández, inválido del depósito de este Distrito, el de la Comisión de Instrucción Pública acerca de la solicitud de Cesar D. Villavicencio; el de la Comisión 1.^a de Peticiones sobre la de Antonio Labrador; el de la Comisión de Guerra contraído a la solicitud de Manuel Itay; y el de la Comisión 2.^a de Peticiones sobre la de Manuel Santos Puga.

Pasó a 2.^a discusión el proyecto que destina el producto de la venta de pólvora, en todas las Tesorerías y Colectorías de la República, para el sostenimiento e incremento de las Misiones de la Región Oriental.

El H. Presidente, a petición del H. Cárdenas, ordenó que se pidiere al Ministro de Culto, informarse sobre los trabajos de las referidas Misiones. El H. Monteville observó que no era necesario pedir el mencionado informe, puesto que en la Memoria respectiva se hablaba públicamente de este particular.

Leído en 3.^a discusión el proyecto reformatorio del Código de Enjuiciamiento en Materia Civil, se aprobaron los artículos desde el 1.^o hasta el 9.^o. Puesto en discusión el 10.^o, el H. Guerrero dijo: "No se me alcanza la causa que haya para suprimir la Corte Superior de Manabí, pues solo se fuderan a legar dos razones: la de economía y la de incompetencia de los Magistrados que la sirven. Por la primera, no se debe perjudicar los intereses de esa provincia, necesitada más que

ninguna obra de un Tribunal, que castigue los innumerables y horripilantes crímenes que se cometen de continuo (Los procesos tendrían que enviarse a Guayaquil o por tierra o por mar. Si se remitieran por tierra, nada habría más fácil que atacar al portador y robarlos, y si por mar, no podrían enviarlos con la prontitud debida, porque únicamente cada quince días toca un vapor las costas de Manabí; y la segunda es fácil de obviarse, nombrando a bogados dignos, y si se hace el ferrocarril del Centro creo que no sería difícil encontrar muchos que fuesen a desempeñar este cargo. **Marzo 13** folio 335. En este momento se retiró el H. Praraburu y ocupó su lugar el H. Vicepresidente.

Entonces se aprobaron los siguientes proyectos de decreto: el relativo a la solicitud de la Señora Ygnacia Moreno, y el presentado por la Comisión de Obras Públicas acerca de la petición del Sr. Coronel D. Ramón Aguirre, con la indicación del H. Cárdenas, de que se purgan al final del artículo único estas palabras: "Sujétándose a las leyes municipales sobre ornato público."

Se leyó una comunicación de los Sres. Palas y Celis en la que retiraba la propuesta sometida a la deliberación de la H. Cámara para construir el ferrocarril Central. Entonces el H. Guerrero con apoyo del H. Cárdenas hizo la proposición de que se reconsideren los artículos de la contrata del ferrocarril Central que fueron aprobados en la sesión del día de ayer.

La H. Cámara accedió a la reconsideración.

Pasaron a 2ª discusión estos proyectos: el relativo a la solicitud de los vecinos de Cúchica, el presentado por la Comisión de Beneficencia acerca de la petición de la Sra. Dolores Jijón de Gangotena, como directora de la asociación de las Sras. de la Caridad, y el que manda se liquiden las pensiones de monte pío militares que ha dejado de percibir la Sra. Isabel Flores, desde Marzo de 1879 hasta Di-

ciembre de 1882.

En seguida se leyó el informe de la Comisión de Fomento acerca de la solicitud del Sr. Victor Delgado. Entonces los H. H. Vicepresidente y Salazar hicieron esta proposición que fue aprobada. "Que se niegue la solicitud del Sr. Delgado para establecer una plaza de mercado en la ciudad de Quito."

Puesto en 3.^a discusión el proyecto aclaratorio del decreto Legislativo de 22 de Marzo de 1884, se aprobaron los artículos 1.^o, 2.^o, 3.^o, y 4.^o, sin modificación alguna.

Después de una corta discusión en la que intervinieron los H. H. Piedra, Acosta, Peña, Cárdenas, Chiriboga, Quenedo y Echeverría Salazar, se aprobó el art. 5.^o en estos términos: "No obstante lo dispuesto en el artículo que antecede, en los contratos anteriores a la vigencia de la ley sustitutiva del diario, los arrendatarios quedan obligados a entregar al propietario el valor del diario, para que el segundo sea quien satisfaga la contribución predial del tres por mil."

Entonces entró el H. Lizarraburu y bajo su Presidencia pasó a 2.^a discusión la propuesta del Conde "Pedernales", en representación del Conde D. Ochoa por la contrata del ferrocarril hasta Quito.

El H. Presidente ordenó que pasase la referida propuesta primero a la Comisión de Obras Públicas, porque, de acuerdo con los contratistas, se hagan las modificaciones convenientes a los intereses nacionales. A este fin nombró una Comisión compuesta de los H. H. Peña, Madrid y Chiriboga.

Se levantó la sesión a las cuatro y media de la tarde.

El Presidente.

P. J. Lizarraburu

El Seco.

N. Aguirre

un paso fundente accediendo a la reconsideracion solicitada.

Cerrada la discusion, se nego la proposicion del H. Pena.

Se levanto la sesion a las cuatro y media de la tarde.

El Presidente
P. S. Lizarraburu

El Secretario
A. Aguirre

Viene del folio 265. En esta virtud hago la proposicion, apoyada por el H. Matavelle, de que se conserve la Corte Superior de Manabí. Puesta en discusion, el H. Pena dijo: Demasiado deplorada cuanto vergonzosa es la historia de esa Corte para que nos empeñemos en conservarla. Suprimida el año 85 por falta de personal, despues fue en mala hora restablecida, puesto que ese Tribunal, lejos de reprimir los crímenes, les presta aliento, ora con la impunidad más lamentable ora tambien, oh vergüenza! con el ejemplo más escandaloso. Ahí están las pruebas en la Externa Corte Suprema. Empero el Presidente de aquel Tribunal por favorecerse con su propio voto; y alguno de sus miembros que debiera ser dechado no solamente de ilustracion, sino de probidad, marcado se encuentra con el estigma de los criminales. ¿Qué se conseguiria conservando esa Corte malhadada? ¿Administracion de justicia?... Lo unico que lograríamos seria obligar a la Externa Corte Suprema a seguirla juzgando por hechos que dishonran al foro ecuatoriano. ¿Qué irán abogados aptos a desempeñar el cargo de Ministros? ¿Dónde están, Excmo. Sor, los abogados probos que quieran establecerse en el teatro del bandolerismo? Las razones expuestas me parecen

50
suficientes, por lo cual estoy por la supresión de esa Corte.

* El H. Matovelle: Como he apoyado la proposición, expondré las razones que me han movido á ello. En la Convención de 83 se trató de este asunto y aun entonces tuve la necesidad de que existiera ese Tribunal en esa provincia. Desde entonces acá, salvo un corto intervalo, se ha conservado. Todos estamos al presente empeñados en levantar esa provincia, víctima de los atentados del bandolerismo; y cómo pretender al propio tiempo privarle de uno de los medios que eficazmente puede contribuir á salvarla de tan misera situación?

Imnumerables solicitudes se han elevado á la Legislatura para que arbitre algun medio de contener los crímenes que se perpetran contra la fortuna, la vida y la honra de sus moradores; y eliminar la Corte Superior, como única contestación, sería una falta reprehensible. ¿Quién acudirán las víctimas de tantos atentados, qué recurso tendrían esos habitantes si se les abandona al furor de los malecheros? Entonces sucedería lo prevenido por el H. Guerrero, pues ya se ha visto que un proceso enviado de una de las provincias á esta ciudad, se cambió por unos tantos de papel en blanco. Se ha arguido, Excmo. Tot., la escasez de abogados, siendo así que tanto se ha deplorado la abundancia de estos, y aun se ha pensado en poner trabas á esta profesión. Si es verdad que en la costa hay pocos jurisconsultos, no lo es menos que en el interior los hay en gran número, y, á mi juicio, no será imposible encontrar abogados íntegros que se presenten á servir en esa Corte.*

El H. Guerrero: Si me empeñara por la conservación de los actuales Ministros sería fuera el razonamiento del H. Peña, pero yo opino porque se conserve el Tribunal

y se elijan Ministros probos que lo sirvan.

El H. Cordova Felix Antonio: Hablo con conocimiento de causa y tengo perfecto derecho a ser creido. Suprimir la Corte es quitarle el unico escudo a ese pueblo desventurado. Manabi; es acaso la hija desheredada del Ecuador para que se le niegue cuanto puede levantarla del estado de prostracion en que se encuentra? Ayer se echo a rodar la propuesta para la construccion del ferrocarril en que cifraba su porvenir; y hoy se pretende privarla de uno de los pocos medios que le quedan para no perecer en manos de los malhechores que han sembrado alli sus males y extendido por todas partes la desolacion y la guerra. Sera razonable tan hostil procedimiento, en tratandose de una provincia que a la par que infortunada, es la esperanza de la Republica, no solamente por la buena indole de sus habitantes, sino tambien por las inmensas riquezas que encierra su territorio? Si uno de los miembros de ese Tribunal ha observado un procedimiento reprensivo y vergonzoso, los demas, no dejan por ello de ser personas honorables, y no se diga que la carencia de personal vuelve necesariamente la extincion de esa Corte, porque a mas de que no faltarian abogados integros de otros puntos de la Republica que quisieran desempeñar ese cargo, en Manabi mismo existen hasta diez i seis que por su inteligencia y honradez, pudieran desempeñarlo con ventaja. Ademas si la Corte de Guayaquil, por el recargo de ocupaciones, demora tanto el despacho de las causas, que ha habido cuanto resuelto despues de 30 años, cuando ya no existia ninguno de los interesados en el juicio, a tal punto que no se encontró a quien citar con el fallo; ¿Qué sucederá si se le aumenta el trabajo, eliminando la de Manabi? Por otra parte; se ignora acaso cuanto cuesta a un infeliz trasladarse a un lugar lejano y per-

manecer allí largo tiempo, abandonando sus negocios. En Manabí, por último, y este es crimen que debe alarmarnos verdaderamente. Los Alcaldes Municipales venden sus expedientes a costaladas en las plazas públicas; y se quiere suprimir la Corte, que bien organizada sería la autoridad que reprimiría tan inauditos atentados. No dudo que la H. Cámara; no consentirá en quitar a Manabí la única áncora de salvación que le queda.

El H. Peña: Doy entero crédito a lo aseverado por el H. Córdova (J. der. A.) En Manabí se venden los procesos a costaladas, y hemos de consentir en conservar la Corte que solera harmamos atentados. Han fallado en un año apenas seis causas, movidos quizá por perniciosas influencias o privados intereses y ¿requerimos empeñándonos en que se les dé pingües dotaciones? Los Ministros han correspondido mal a la confianza pública y trabajaremos todavía porque se conserve ese Tribunal?"

El H. Matovelle: " Toda la fuerza del argumento del H. Peña estriba en lo mal que se han portado los Ministros. Cambiase, pues, el personal, y todo quedara obviado, pues no hemos de suponer que todos se manifiere mal. No hay cosa de la cual no pueda abusarse; pero de aquí no hemos de deducir que todos abusen. Con lo dicho no he pronunciado juicio sobre la conducta de los actuales Ministros; supongo que habrán sido honrados; pero dado que no lo fueran, no hemos de creer que todos sigan el mismo camino. Yo querría que se conservase la Corte por unos seis años más, a fin de que experimentando convenientemente, obremos con conocimiento de causa y no seamos tachados de ligeros."

El H. Paz: " Ciento que la situación de esa provincia es desesperante, pero el remedio no consiste en conservar

una Corte que nada hace en pró de aque-
 lla. No, sino vease cuan exiguo es el núme-
 ro de las causas despachadas en todo un año.
 Además es un hecho que Manabí carece de
 personal para la Corte; y para proveerlo de
 otros puntos se ha menester de recursos abun-
 dantes, ya que ningún abogado de crédito se
 trasladará a ese lugar donde está constante-
 mente amenazada la vida, sino por una
 dotación considerable, no fácil de obtenerse
 en las actuales circunstancias de Tesoro Na-
 cional. No podrá, pues, organizarse debida-
 mente esa Corte, por cual estoy por su
 supresión.

Lejose el cuadro de las causas
 que han cursado durante este año en los
 Juzgados y Tribunales de la República y se-
 gún él se han despachado en Manabí seis
 causas criminales y existen ciento cincuenta
 y cuatro suspensas.

Entonces el H. Córdova
 (Jesús A.) dijo: "Si es notorio que en el Pa-
 rroptico hay quince presos de esa provin-
 cia y que dos han sido fusilados, a qué nos
 atenderemos, al cuadro o a lo que nos costea?
 No alcanzo por otra parte, a decipherar la
 paradoja de que disminuirán los crímenes,
 si se suprime la Corte Superior, cuando
 es natural que a medida que se aleje la
 sanción, más y más se aumentarán aque-
 llos. Se ha dicho además que no será
 posible conseguir personal, por no poder au-
 mentar la renta a los Ministros; cosa ex-
 traña en verdad, siendo como es Manabí
 la provincia más rica de la República
 después de la del Guayas."

El H. Caamaño:
 "No ha sido posible conseguir personal por
 la exiguidad de las dotaciones de los Mi-
 nistros; por lo cual yo estaría porque au-
 mentándose estas, se conserve la Corte."

El H. Cárdenas: "Estaría porque

se conserve la mencionada Corte, dejando a la Excm. Corte Suprema la facultad de elegir los Ministros, siempre que encuentre Abogados idoneos para el efecto. Creo que así quedaría todo consiliado."

Cerrada la discusión, la H. Cámara aprobó la proposición del H. Guerrero, y se suspendió la discusión de este proyecto, por orden de la Presidencia, hasta la sesión próxima.

El Presidente

P. H. Lizarraburu

El Secretario

A. Aguirre

